

seiscientos setenta y cinco mil Cellon; en cuya inteligencia = Acuerdo esta Ciu. que el may. de Diego de y pagu adho Antonio Gamen los dichos Quatro mil seiscientos setenta y cinco mil y para ello se despache formal libranza contra qual y resivo tomada la razon por el contador se benifiquen adho may. ensus Cuentas =

no
Paz.

En este Ayuntamiento. se avisto en memoria al Sr. Antonio Gamen Regenero publico suplicando a esta Ciu. se digne mandar librarle el salario que tiene consunado en el oficio de comunas q. Naxon de su exercicio en atencion a la suma falta que le haze q. sus alimentos y q. el ynforme del Contador consta estar se debiendo q. dha Naxon y el trabajo de correr las aguas de los Algorchones dha Ciu. diariam. Quatro mil seiscientos setenta y cinco mil Cellon; de todo yn inteligencia esta Ciudad = Acuerdo que el May. de comunas de y pagu adho Ant. Gamen los dichos Quatro mil seiscientos setenta y cinco mil y q. ello se expida formal libranza contra qual y resivo tomada la razon q. el contador se benifiquen adho May. ensus Cuentas =

ON
Alta. sobre carges
de Residencia

En dha. Ciu. : Disp que para que se constituyan los cargos que resultan de la sentencia de la Residencia tomada del tiempo del Sr. D. Juan Perez Panto de Naxon y Coxeos que fue dha. Ciu. y p. dhor practicar las diligencias concernientes a fin de que se observen las Realias que en todos tiempos amantenido esta Ciu. se tiene Generalm. a todos sus Ciu. Ca. para el lunes veinte y siete del Cor. =

Juan Zamora
parcas
Ante nos
Antonio Ruiz
Marzo

Joseph Diaz
Mendoza
Joseph Ant. Moreno
Benavente

